



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11326

Expte. N° 777-15/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones, por las que la que tramita la designación en carácter de Interina a favor de la Lic. en Antropología, Emma Graciela Cabrera, CUIL 27-04826528-1, en la U. de O.: 7-03-01 Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" en 6 hs. Cátedras Nivel Terciario semanal, para desarrollar la Currícula "Filosofía y Antropología Socio Cultural" de 1er año de la carrera de Enfermería Profesional en capital y Filial San Pedro, a partir del 12 de marzo de 2.018 al 28 de febrero de 2.019; y.

CONSIDERANDO:

- Que, obran en autos documentación que fundamenta lo peticionado;
- Que, se adjunta certificado de servicios de la Lic. Cabrera;
- Que, el presente requerimiento, se encuadran en las disposiciones prevista en las Leyes N° 6046 y N° 6113;
- Que, se agregan en autos Planillas de Asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2.018 y hasta el 28 de febrero de 2.019;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;
- Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Téngase designada en carácter de interina, a la Lic. en Antropología, Emma Graciela Cabrera, CUIL 27-04826528-1 en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson", en 6 horas Cátedras Semanales de Nivel Terciario, para desarrollar la Currícula "Filosofía y Antropología Socio Cultural" de 1er año de la carrera de Enfermería Profesional, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2.018 y 28 de febrero de 2.019.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

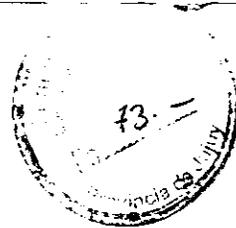
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, prevé la partida 01-01-01-01-01-59 "Horas Cátedra - N.T. 759 Hs.-Instituto Superior G. Paterson", correspondiente a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 7-03-01 Instituto Superior Dr. Guillermo C. Paterson.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



[Firma]
Dña. GLAUCIA DIESEL HUANCA
M.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud 2019

P/A. Dra. Brenda Rodriguez



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11326

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

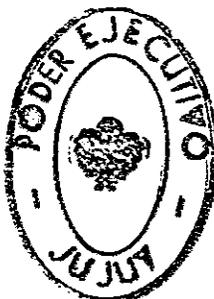
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Se imputaran a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: "P/ Pago Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores", y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO EN MI PODER.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÉ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ES. CLAUDIA VISELA
AG. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

P/A. Dra. Brenda Rodriguez